

III. Historia del libro y de las bibliotecas. Organización administrativa

1. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad.
2. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
3. Invención y difusión de la imprenta.
4. El libro y la biblioteca en el siglo XVI.
5. El libro y las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.
6. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.
7. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.
8. La ilustración del libro: Evolución histórica.
9. La encuadernación: Evolución histórica.
10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
11. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
12. La Constitución Española.
13. La organización territorial del Estado español. Las Comunidades Autónomas.
14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.
16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas, patrimonio artístico, archivos y Museos.
17. La Universidad de Valladolid. Sus Estatutos.
18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.
19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y centros de documentación.
20. La organización administrativa de los archivos españoles.
21. El acceso a la documentación en los archivos: Aspectos legales.
22. Legislación sobre el Patrimonio Artístico, Bibliográfico y Documental.

ANEXO II

Ejercicios y calificación

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición para los aspirantes de turno libre.
- b) Concurso-oposición para el turno de integración.

1.6 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres o dos primeros, según los turnos.

1.6.1 Primer ejercicio:

- a) Turno libre: Desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias, de las que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a tres horas.
- b) Turno de integración: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un test de 100 preguntas con respuestas alternativas de los tres grupos de materias que integran el programa que figura como anexo I de esta Resolución.

1.6.2 Segundo ejercicio: Constará de dos fases. Fase I: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) «Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación (Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas 1985, reimpresión corregida 1987 y 1988)».
- b) Encabezamiento de materia, que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las listas de encabezamientos existentes.
- c) CDU.

Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación ISBD, las tablas de la CDU y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II: Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar las originales en la Mesa del Tribunal.

Para la realización de este ejercicio en ambas fases, los aspirantes dispondrán de un máximo de cuatro horas.

1.6.3 Tercer ejercicio: Consistirá en realizar un resumen informativo de hasta 150 palabras, de un artículo completo, relativo a archivos o bibliotecas en idioma extranjero (inglés, francés o alemán, a elección del opositor), con ayuda de diccionario.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y media.

Los aspirantes de integración estarán exentos de realizar este ejercicio.

1.6.4 Cuarto ejercicio. Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de uno o varios textos propuestos por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés. El idioma será distinto del elegido en el tercer ejercicio.

Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Cada una de las fases se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar será preciso obtener, como mínimo, diez puntos.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

Cuarto ejercicio.—Se calificará en total de cero a tres puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del segundo ejercicio.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Gerardo Llana Herrero, Gerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Carmen Rodríguez González, Profesora titular de la Facultad de Filosofía y Letras, en representación de la Universidad. Doña Margarita Becedas González, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en representación de la Universidad. Don Antonio Alonso Sánchez, Escala Técnica de Gestión de Organismos autónomos, en representación de la Secretaría de Universidades e Investigación. Doña Teresa López Fernández, Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Don Francisco Rojo García, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Don Francisco Rojo García, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid. Don César Salinero Bombín, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Enrique Martínez Díaz-Marta, Vicegerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Pedro Carasa Soto, Profesor titular de la Facultad de Filosofía y Letras, en representación de la Universidad de Valladolid. Don Ramón Rodríguez Álvarez, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación de la Universidad de Valladolid. Don Emilio Menéndez Gómez, Cuerpo Superior de Interventores del Estado, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Doña María Luisa Atienza Díaz, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Don Gabriel Carreño Power, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en representación del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid. Doña Pilar Rodríguez Marín, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, que actuará como Secretaria.

11683 RESOLUCION de 18 de abril de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 27 de diciembre de 1988 y Resolución de 21 de febrero de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º a 8 del Real Decreto 1838/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1989) y Resolución de 21 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 18 de abril de 1989.—El Rector, Julio Ferrero García.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 313

Área de conocimiento: «Derecho Penal»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doctora doña María José Magaldi Paternostro, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y doctor don Antonio Rafael Cuenda Riezu, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Doctora doña Rocio Cantarero Bandrés, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Juan Bustos Ramírez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctor don Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; doctor don José María Escrivá y Grégori, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doctor don Francisco Felipe Olesa Muñido, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctora doña Elena Larrauri Pijoan, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza número 314

Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Eliseo Carrascal Marino, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Francisco Malagón Cobos, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doctor don Juan M. García García, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doctora doña María del Carmen Cavada Martínez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Francisco Colia Fernández, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Pedro Amat Muñoz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctora doña Isabel T. Andrés de la Calle, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; doctor don Juan Sobrado y Pérez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doctor don Víctor José Gotzens García, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Francisco E. Pastor Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 315

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Enrique Chacón Oreja, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doctor don Juan Luis Moreno Rebollo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doctor don Juan Antonio Cano Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Doctora doña María del Mar Soldevilla Moreno, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don José Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Jorge Ocaña Rebull, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doctor don Juan Ricardo Ferrándiz Ferragud, Profesor titular de la Universidad de Valencia y doctora doña Olga Julia de Ferrán, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Bonifacio Salvador González, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

CUERPO AL QUE PERTENECEN LAS PLAZAS: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza número 316

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don José Manuel Aguera Sirgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, y don Francisco J. Fernández Villavicenci Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña María del Pilar Rodríguez Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Antonio de Bustos Gisbert, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Angel A. de los Ríos Rodicio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Soledad Bastida Querejeta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Francisco Manuel Solís Cabrera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Saturnino Camacho González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Plaza número 317

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Eduardo Alemany Zaragoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Nicolás Sánchez Morales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Eva Garrido Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Doña María Lourdes Burgos Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Gabriel García Becedas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Doctor don Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doña María Isabel Ramírez de Mingo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Rosa María González de Pantoja, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Luis Martínez Martí, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 318

Área de conocimiento: «Psicología Social»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Eugenio Garrido Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Manuel Marín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña María Rosario Zurriaga Llorens, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Ana Guil Bozal, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Ares Parra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Amalio Blanco Abarca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doctora doña Felicidad Los Certales Abril, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doctor don José Miguel Fernández Dols, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doctor don Gonzalo Musitu Ochoa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Manuel Fernández Ríos, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 319

Area de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José López Yepes, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Jaime Moll Roqueta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María José López Huertas Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María Soledad Barreda Reines, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doña María Pinto Molina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Sagredo Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctora doña María Luz Terrada y Ferrandis, Catedrática de la Universidad de Valencia; doña Josefa Montes Montes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña Hortensia García Valenzuela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Doctora doña Mercedes Caridad Sebastián, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 320

Area de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Hilario Grande Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José María Fortuny Aymeni, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ciríaco Uriarte Aio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Joaquín Ignacio Pascal Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Manuel Rodríguez Prado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Luis Rico Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doctor don José María Nuñez Espallargas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Rafael Roa Guzmán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Francisco Ruiz López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Modesto Sierra Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 321

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Manuel Agüera Sirgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doctor don Sergio Pablo Quesada Rettschlag, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Francisco Cantalejo García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Antonio Martínez Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Javier Blanco Seco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Josep Anguera Torrents, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctor don Juan Baró Llinas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; don Juan Carlos Suari Anio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Francisco Sastre Alberti, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: Don Francisco Arijá Dufol, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 324

Area de conocimiento: «Química Analítica»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Jesús Hernández Méndez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don José Luis Bernal Yagüe, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doctor don Alberto Fernández Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Granada, y doctor don Francisco Bosch Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Antonio Sánchez Misiego, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doctor don Manuel Román Ceba, Catedrático de la Universidad de Granada; doctor don Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y doctor don Pedro Sánchez Botanero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Doctor don Guillermo López Cueto, Catedrático de la Universidad de Alicante.

11684 RESOLUCION de 20 de abril de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado universitario.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará, independientemente, para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en